



DECRETO N° 3.287.- /

LAJA, octubre 26 de 2010

VISTOS:

- 1) Oficio N° 04605 de Contraloría Regional, de fecha 24.08.2010, que remite informe final N° IF.VE-39/10, en que concluye en el numeral 1, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 2.723 del 07 de septiembre de 2010, que designa alcalde subrogante al Sr. Miguel Gajardo Vilches;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.729 del 07 septiembre de 2010, que instruye sumario administrativo;
- 5) Solicitud formulada por la Fiscal del sumario administrativo que se instruye según decreto alcaldicio N° 2.729/ 2010;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 3.271 del 26 de octubre de 2010, que designa alcalde subrogante al Sr. Miguel Gajardo Vilches;
- 7) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mayor plazo para terminar la etapa indagatoria.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE el plazo para concluir la etapa indagatoria del Sumario Administrativo ordenado incoar por el Decreto Alcaldicio N° 2.729 del 07 septiembre de 2010, por un lapso de 15 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE(S)

MGV/jigd

Distribución:

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- Secretaría Municipal